

Trujillo, 15 de febrero de 1930.

Señores Empresa Agrícola Chicama Limitada,

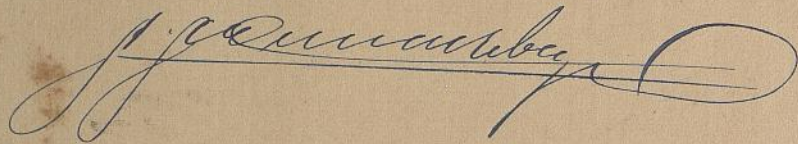
H. Casa Grande.

Muy señores míos:

Teniendo noticia de que don Víctor Larco Herrera se encuentra en Lima, de donde debe regresar nuevamente a Europa, he solicitado que se libre exhorto al señor juez de Lima, para el reconocimiento de la razón de saldos de cuentas corrientes, cuyo importe le fueron abonados por la Compañía Agrícola Roma Limitada, entre cuyos saldos figura el de la cuenta de don Leoncio Iturri, que ha resultado no ser conforme.

En el juicio que dicho señor Iturri promovió para el pago de lo que le corresponde por concepto de su cuenta corriente con don Víctor, ofrecí yo como prueba i para tener más tarde un título con el cual repetir contra don Víctor, el documento en referencia, que necesita ser reconocido. A este fin tiende el exhorto aludido, que me permite remitirles, para que se sirvan darle el curso conveniente para que sea diligenciado en Lima dentro de la brevedad posible.

Soy de ustedes muy atento servidor.



AA-HCG.1.3

Ca. 17

Do. 135

Fs. 1

